



**ALCALDÍA DE VENECIA  
ANTIOQUIA**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página

**DECRETO NÚMERO 100-17-039**  
De Junio 28 de 2017

Por medio del cual se adopta la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres de Venecia - Antioquia

El suscrito Alcalde popular del municipio de Venecia Antioquia en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Acuerdo 041 del 29 de Noviembre de 2016 y demás normas vigentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la ley 1523 en su artículo 2, establece que, "la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión el riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

Que la ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
Código Postal Área Urbana: 056420  
Código Postal Área Rural: 056427  
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 07 34 – (4) 849 00 23  
E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)





**ALCALDÍA DE VENECIA  
ANTIOQUIA**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página

respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Que las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE), deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

Que la finalidad de la Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), es determinar los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse en el municipio un evento específico como la ola invernal y sus eventos asociados inundaciones, vendavales, avenidas torrenciales, entre otros, el fenómeno del niño que puede ocasionar desabastecimiento de agua, y daños en los sistemas de producción agropecuaria del municipio ante el déficit de lluvias que este genera, al igual que no se descarta la ocurrencia de eventos ocasionados de manera accidental por el hombre como accidentes de tránsito, incidentes por el expendio ilegal de combustibles.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Adóptese la Estrategia de Respuesta Municipal del Municipio de Venecia, formulada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD-, el cual se encuentra inmerso en el documento técnico de soporte ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE, cuya estructura es:

**RESUMEN PARA LA COMUNIDAD  
SIGLAS**

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA
  - 1.1. OBJETIVO GENERAL
  - 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
  - 1.3. JUSTIFICACIÓN
2. PERFIL DEL MUNICIPIO
  - 2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio
  - 2.2. Priorización de Riesgos
3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
Código Postal Área Urbana: 056420  
Código Postal Área Rural: 056427  
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 07 34 – (4) 849 00 23  
E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)





**ALCALDÍA DE VENECIA  
ANTIOQUIA**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página

- 3.1. Niveles de emergencia
- 3.2. Relación de responsabilidades acorde al nivel de emergencia
- 3.3. Instancias de coordinación de la emergencia
- 3.4. Estructura de Intervención
- 3.5. Organigrama de Funcionamiento
- 3.6. Protocolos de Actuación
- 3.7. Procedimientos
  - 3.7.1 Directorio de Emergencia
  - 3.7.2 Cadena de Llamadas
  - 3.7.3 Declaratoria de Calamidad Pública
  - 3.7.4 Plan de Acción Específico para la Recuperación
4. CAPACIDAD DE RESPUESTA

**ARTICULO 2.** Las acciones incluidas en la Estrategia de Respuesta Municipal son transversales a todos los instrumentos de planeación del municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Venecia (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

**FERNEY DARIO FERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño	<i>Andrea Londoño T.</i>	28/06/2017
Revisó	Jorge Alexander Palacio M.		28/06/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
Código Postal Área Urbana: 056420  
Código Postal Área Rural: 056427  
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 07 34 – (4) 849 00 23  
E mail: [gobierno@venecia-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@venecia-antioquia.gov.co)

